



DECRETO ALCALDICIO N° 1111 /
APRUEBA CONTRATO SERVICIO DE QUE INDICA.

REQUINOA, 02 de Mayo de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 863 de fecha 30.04.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice contratación del Sr. Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, por instalación de cenefas en los pilares del frontis del Municipio y amplificación para amenizar, "Expo Bazar Artesanal, especial Día de la Mujer", donde se contará con stand de confección de trabajos realizados por mujeres que asisten a diversos Talleres de Manualidades, actividad que se realizará el día 09.05.2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Nelson Mauricio Soto Herrera, cédula de identidad N° 11.950.028-1, domiciliado en Avda. El Abra N° 81, comuna de Requinoa, por instalación de cenefas en los pilares del frontis del Municipio y amplificación para amenizar, "**Expo Bazar Artesanal, especial Día de la Mujer**", donde se contará con stand de confección de trabajos realizados por mujeres que asisten a diversos Talleres de Manualidades, actividad que se realizará el día 09.05.2014, por un monto total de \$ 120.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.21.04.004.001.001, "Prestación de Servicios Comunitario, Programa Talleres de Emprendimiento", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LGE/LZO/avc.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dideco (1)
Archivo.-